

que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios, para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiple, 1.ª Planta (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, dirigidas a la citada Delegación, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Registro General de la reseñada Delegación, en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento afectado.

Málaga, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MA-MÁLAGA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MA-600	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	180	1880	8	647	OLIVOS	
MA-MA-601	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	60	640	8	642	ALMENDROS	
MA-MA-602	MINISTERIO DE FOMENTO.-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	125	1490	8	640;642	CARRETERA	
MA-MA-603	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	159	1550	8	640	Olivar disperso	
MA-MA-604	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	90		8	647;640	CAMINO	
MA-MA-605	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	5	50			CAMINO	
MA-MA-606	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO Y JUAN, ANA FERNANDEZ GARCIA-C/ GLADIOLOS, 5,4 BAJO A-MÁLAGA	905	9050	9	1	OLIVAR DISPERSO	
MA-MA-607	MARTI MARTINEZ, PABLO-PZA. CONSTITUCIÓN, 6-MÁLAGA	543	4452	9	5	AGUACATES	
MA-MA-608	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR; CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE-PSO. REDING, 20 ; C/ MAURICIO MORG BARETO, 2-MÁLAGA	33	462			ARROYO - VIA	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: RV-RINCON DE LA VICTORIA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-RV-1	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA-C/ GRANADA, S/N-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	7	98			CTRA.	
MA-RV-2	ANJOCA-IRCOSA (1) UNICAJA-C/ MENENDEZ PELAYO, 1 (1) AVDA. ANDALUCIA, 10LA CORUNA (1) MÁLAGA	134	1340	37570	05	URBANA	
MA-RV-3	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	74	1036			CTRA.N-340	
MA-RV-4	COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA-PARQUE VICTORIA-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	57	570	29499	01	URBANA	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 756 RED DE RINCON DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: RV-RINCON DE LA VICTORIA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES					NATURALEZA
		SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	
MA-RV-4PO	COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA-PARQUE VICTORIA-RINCON DE LA VICTORIA-MÁLAGA	4	0	0	29499	01	URBANA

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de títulos-licencias de agencias de viajes.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado

su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 15.a) de la citada disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Intersport Travel, S.L.

Código identificativo: AN-29509-2.

Domicilio social: Urb. La Reserva, C.C. Doña Pepa, Local 2, Marbella (Málaga).

Denominación: Andaluza de Animación Sociocultural, S.A. (ANCYSA).

Código identificativo: AN-29283-2.

Domicilio social: C/ Armengual de la Mota, 32, Málaga.

Denominación: Victoria Tour, S.L.

Código identificativo: AN-29342-2.

Domicilio social: C/ Cristo de la Epidemia, 36-38, Málaga.

Denominación: Trans Overseas Alliance, S.L.

Código identificativo: AN-18426-2.

Domicilio social: Playa San Cristóbal, Ed. Chinasol, E.3, Almuñécar (Granada).

Sevilla, 13 de julio de 2000.- El Director General, Juan Harrillo Ordóñez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita expediente de desahucio administrativo de la adjudicataria doña María Dolores Reyes Reyes, relativo a la vivienda sita en el Grupo Los Molinos, vivienda núm. 12, de Archidona (Málaga), por infracción a las Causas Quinta y Sexta art. 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de Resolución con relación al expediente MA-90-110/V, cta. núm. 12, con respecto a la adjudicataria doña María Dolores Reyes Reyes y contra el ocupante ilegal don José Jiménez Jiménez.

Visto el expediente correspondiente a la vivienda sita en el Grupo Los Molinos, vivienda núm. 12, de Archidona (Málaga).

Resultando: Que la expresada vivienda es propiedad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, construido al amparo del expediente MA-90-110/V, para su adjudicación en calidad de arrendamiento, por lo que la misma se halla sujeta al régimen propio vigente por el que se rigen las Viviendas de Protección Oficial, así como a la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Resultando: Que la citada vivienda le fue adjudicada en su día a doña María Dolores Reyes Reyes.

Resultando: Que por el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona (Málaga), se certificó que la Comisión de Gobierno de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000, adoptó entre otras la siguiente Resolución: «Según el informe facilitado por la Policía Local, respecto a la situación de ocupación ilegal que presenta la vivienda marcada con el número 12 de la Urb. Los Molinos, que en su día fue adjudicada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a doña María Dolores Reyes Reyes, persona que, actualmente y dada su problemática social, se encuentra alojada en un centro de acogida, encontrándose su compañero o marido en prisión.

La vivienda se encuentra abandonada, en un lamentable estado de conservación, y ha sido ilegalmente ocupada por un hermano del esposo de la adjudicataria, llamado José Jiménez Jiménez.

A la vista de dicho informe acuerdan dar traslado del presente Acuerdo a esta Delegación Provincial a efectos de que disponga lo conveniente para solucionar el problema y, en su caso, llevar a cabo una nueva adjudicación».

Considerando: Que, a la vista de lo señalado, hay un claro y evidente incumplimiento de las cláusulas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> de las estipulaciones del contrato de arrendamiento suscrito en su día por la Sra. Reyes Reyes en el que queda prohibido: «El que la vivienda objeto del citado contrato habrá de dedicarse a domicilio habitual y permanente» y «El subarriendo oculto o manifiesto de la totalidad o parte de la vivienda adjudicada, así como la cesión de la misma por el adjudicatario, incluso no oneroso, serán considerados como condiciones resolutorias expresas del contrato de arrendamiento, con independencia de las responsabilidades a que hubiese lugar».

Considerando: Que la «presunta cesión» efectuada por parte de la Sra. Reyes Reyes a favor de la ocupante ilegal actual de la vivienda hace suponer que ha prescindido total y absolutamente del procedimiento que para poder acceder a la adjudicación de una vivienda de promoción pública que establece el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, en el que establece entre su articulado: «Que serán los Ayuntamientos del término municipal donde radique la vivienda, los que tengan la competencia directa para proceder al estudio de las solicitudes y baremación de las mismas ... y posteriormente la Comisión Provincial de Vivienda elaborará la lista definitiva de adjudicatarios».

En mérito a lo expuesto, se dicta la presente propuesta de resolución relativa a la vivienda referenciada, a fin de que en el plazo de quince (15) días, a contar desde la recepción del presente escrito, se formulen las alegaciones que a su derecho conviniera por parte de la Sra. Reyes Reyes y por parte del ocupante ilegal Sr. Jiménez Jiménez, tal como se recoge en el apartado 2 del artículo 84 de la Ley 4/99; modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Notificación.*

Por esta Delegación Provincial se tramita expediente de rescisión de contrato del adjudicatario don Juan Fernández Fernández, relativo a la vivienda sita en Bda. La Noria-Churriana, C/ Benito Juárez, núm. 34, de Málaga, por infracción de las cláusulas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del contrato de arrendamiento, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.